

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE DESGLOSE

En este apartado son reveladas las cuentas que tuvieron movimientos durante el periodo acumulado que se presenta, las cuales son derivadas de las operaciones financieras y presupuestales de la entidad.

1. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

1.1. ACTIVO

1. Efectivo y Equivalentes

En el periodo presentado la entidad no registro operaciones financieras relacionadas con Fondos con Afectación Especifica e Inversiones Temporales a 3 meses.

2. Ingresos por recuperar

En el periodo presentado el saldo de este rubro asciende a \$ 5,074,834 integrándose por Convenios celebrados con Contribuyentes.

3. Cuentas por Cobrar, Deudores Diversos, Etc.

Este apartado se integra principalmente por Préstamos otorgados a Municipios, Dependencias y Organismos, así como gastos sujetos a comprobación, descuentos efectuados por la Federación por cobrar a Municipios y en su caso responsabilidades de funcionarios públicos, y se pueden observar en el Estado de Situación Financiera con los siguientes importes:

CONCEPTO	IMPORTE
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	868,115,723
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	438,624,482
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	1,670,959,767
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	627,967
TOTAL	2,978'327,940

4. Inventarios

En el periodo presentado la entidad no registro operaciones financieras relacionadas con Inventarios.

5. Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

En el periodo presentado la entidad no registro operaciones financieras relacionadas con Almacén de Materiales y Suministros de Consumo.

6. Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

De conformidad al Acuerdo que reforma los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2013, en el que se reformo el numeral cuarto, la entidad debe registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, a más tardar el 31 de diciembre de 2015.

7. Participaciones y Aportaciones de Capital

En el periodo presentado la entidad no registro operaciones financieras relacionadas con Participaciones y Aportaciones de Capital.

8. Bienes Muebles e Inmuebles

Para efectos de desglose este rubro es abordado por separado.

8.1. Bienes Muebles

Considerando lo mencionado en lo referente a las bases de preparación de los Estados Financieros, el importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a 2,931 millones de pesos y es integrado por Muebles de Oficina y Estantería, Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Equipos y Aparatos Audiovisuales, Cámaras Fotográficas y de Video, Equipo Educativo y Recreativo, Equipo Médico y de Laboratorio, Automóviles y Equipo Terrestre, Carrocerías y Remolques, Equipo de Seguridad Pública, Maquinaria y Equipo Industrial, Equipo de Comunicación y Telecomunicación, Herramientas y Maquinas, Refacciones y Accesorios Mayores, Equipo para Semaforización, Animales de Reproducción, entre otros, mismos que son resguardados por las unidades ejecutoras del gasto considerando sus atribuciones y responsabilidades de conformidad a la legislación aplicable.

8.2. Bienes Inmuebles

Como se observa en el Estado de Situación Financiera de la entidad, este apartado es integrado por el importe de Terrenos, Viviendas, Edificios no Habitacionales, Infraestructura, Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público y propios por 32,001 millones de pesos.

9.- Activos Intangibles y diferidos

Este concepto se integra por el software y Licencias identificado en la entidad, representando el monto paquetes y programas de informática para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de la misma por un importe de 51.3 millones de pesos.

10. Estimaciones y Deterioros

En el periodo presentado la entidad no registro operaciones financieras relacionadas con Estimaciones y Deterioros, derivados de cuentas incobrables y de amortizaciones de bienes intangibles.

11. Otros Activos

En el periodo presentado la entidad no registro operaciones financieras relacionadas con Otros Activos, derivados de Valores y Bienes en Garantía, Embargos en Concesión, en Arrendamiento Financiero o Comodato.

1.2. PASIVO

1. Cuentas por Pagar

Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, los cuales se deben principalmente a las Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un monto de 701 millones de pesos, por depósitos a favor de terceros mandatados por autoridad competente y que son denominados como Billetes de Deposito por un total de 922 millones de pesos, adeudos a proveedores por 461 millones de pesos, así como adeudos a contratistas por 514 millones de pesos, los cuales en su conjunto representan un 82% del total de las Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 3,165 millones de pesos.

2. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

En este rubro son registrados principalmente los ingresos que percibe la entidad en atención al cumplimiento del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal y Administrativa, celebrado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los recursos derivados de la observancia de la Ley de Coordinación Fiscal, que asciende a un total de 962 millones de pesos reflejado en el Estado de Situación Financiera del Gobierno del Estado de Jalisco.

3. Pasivos Diferidos y Otros Pasivos

En el periodo presentado la entidad no registro operaciones financieras relacionadas con Ingresos e Intereses Cobrados por Adelantado, Ingresos por Clasificar, Recaudación por Participar y Otros Pasivos Circulantes.

2. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

1. Ingresos de Gestión

En el periodo presentado el importe correspondiente a los impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos de la entidad suma la cantidad de 6,063 millones de pesos, por Participaciones y Aportaciones por 31,620 de pesos y por concepto de Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas 6,856 millones de pesos, lo cual totaliza a los Ingresos por Gestión del Gobierno del Estado por la cantidad de 44,540 millones de pesos.

2. Otros Ingresos y Beneficios

En lo que respecta a este concepto, la cantidad reflejada en este periodo corresponde principalmente a Ingresos Financieros por la cantidad de 39.27 millones de pesos, relativos a Intereses Ganados de Valores, Créditos, bonos y otros.

2.2. Gastos y Otras Pérdidas

1. Gastos de Funcionamiento

En el periodo presentado el importe correspondiente a Gastos de Funcionamiento de la entidad suma la cantidad de 14,771 millones de pesos, por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas 16,679 millones de pesos, por Participaciones y Aportaciones y Convenios 8,010 millones de pesos, por concepto de Intereses, Comisiones y otros Gastos de la Deuda Pública 524 millones de pesos y por Otros Gastos 767 millones de pesos, lo cual totaliza a los Gastos de Funcionamiento del Gobierno del Estado por la cantidad de 40,753 millones de pesos.

3. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

3.1. Ingresos y Otros Beneficios

1. Modificaciones al Patrimonio Contribuido

En el periodo presentado el importe que se presenta asciende a 1,875 millones de pesos, el cual no ha sufrido modificaciones respecto al saldo del ejercicio fiscal anterior, el cual se integra por el registro efectuado en ejercicios anteriores por concepto de bienes muebles e inmuebles propiedad de la entidad.

2. Modificaciones al Patrimonio Generado

En el periodo presentado la entidad generó un ahorro por un importe de 3,826 millones de pesos, del cual puede observarse su conformación en el Estado de Actividades del Gobierno del Estado de Jalisco.

4. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

1. Análisis de los Saldos Inicial y Final

En relación al efectivo se muestra un cuadro expresado en miles de pesos, en el cual se observa la integración del Efectivo y Equivalentes del Gobierno del Estado de Jalisco al Inicio del ejercicio y al Final del Periodo.

Concepto	Inicial	Final
Efectivo	1,160	2,017
Bancos/Tesorería	3,787'933	5,225'866
Bancos/Dependencias y Otros	2	37,188
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	295,422	295,770
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	628	628
Total	4,085'145	5,561'469

2. Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles

En el periodo presentado la entidad ha registrado operaciones financieras acumuladas, relativas a los bienes muebles e inmuebles y así mismo se registraron los bienes Muebles e inmuebles adquiridos en ejercicios anteriores como Patrimonio de la entidad.

NOTAS DE MEMORIA

1. Cuentas de Orden Contables

En el periodo presentado la entidad no registro operaciones financieras que implicaran el registro de Cuentas de Orden Contables.

2. Cuentas de Orden Presupuestales

En atención a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Marco Normativo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Estado de Situación Financiera del Gobierno del Estado presenta el Saldo del periodo de las Cuentas Presupuestales del Ingreso y del Egreso, las cuales se enlistan en el siguiente cuadro.

Ingresos Presupuestales	Egresos Presupuestales
Ley de Ingresos Estimada	Presupuesto de Egresos Aprobado
Ley de Ingresos por Ejecutar	Presupuesto de Egresos por Ejercer
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
Ley de Ingresos Devengada	Presupuesto de Egresos Comprometido
Ley de Ingresos Recaudada	Presupuesto de Egresos Devengado
	Presupuesto de Egresos Ejercido
	Presupuesto de Egresos Pagado

Finanzas Públicas Estatales

En el marco de los escenarios internacionales y nacionales, el Gobierno del Estado de Jalisco, ha planteado el manejo de las finanzas públicas, manteniendo las bases para la formulación del Presupuesto Público para el ejercicio 2016 bajo los siguientes enfoques:

- El Enfoque de Género y Equidad del Presupuesto
- El Enfoque Social del Presupuesto
- El Enfoque Orientado a Resultados

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

a) Fecha de creación del ente

El Estado de Jalisco es libre y soberano en su régimen interior, pero unido a las demás partes integrantes de los Estados Unidos Mexicanos, en la Federación establecida por la Ley Fundamental. Se rige por su Constitución Política que entró en vigor el 02 de agosto del año 1917 y que ha sido reformada en varias ocasiones, la última de ellas mediante decreto 24443/LX/13 de fecha 17 de diciembre de 2013.

b) Principales cambios en su estructura

La **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco** (LOPEEJ) tiene por objeto regular el ejercicio de las facultades y atribuciones para el cumplimiento de las obligaciones que competen al Poder Ejecutivo, así como establecer las bases para la organización, funcionamiento y control de la Administración Pública del Estado de Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, la presente ley y las demás leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.

La LOPEEJ establece que, el Gobernador del Estado, para el ejercicio de sus facultades y atribuciones, así como para el debido cumplimiento de sus obligaciones se auxilia de la Administración Pública del Estado.

La Administración Pública del Estado es el conjunto de dependencias y entidades públicas que señale la Constitución Política del Estado, las leyes que de ella emanen, la presente ley, y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado, jerárquicamente subordinados al Gobernador del Estado como titular del Poder Ejecutivo del Estado, que lo auxilian en el ejercicio de sus funciones y facultades constitucionales y legales.

Mediante decreto 24395 publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, se constituye una nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo la cual entra en vigor el primero de marzo de 2013, abrogando la Ley que era observada desde el 01 de marzo del año 1989.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto social

Su objeto es ejercer las facultades y obligaciones que competen al Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y las demás leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.

b) Principal actividad

Las que se derivan del ejercicio de sus facultades y obligaciones en su categoría de Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

c) Ejercicio fiscal

Los ejercicios fiscales del ente público comprenden del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.

d) Régimen jurídico

El aplicable al Poder Ejecutivo en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Jalisco.

e) Consideraciones fiscales del ente

Las obligaciones fiscales a cargo del ente público, son las determinadas por las leyes fiscales para los contribuyentes clasificados como personas morales con fines no lucrativos.

f) Estructura organizacional básica

De conformidad con la LOPEEJ, la estructura organizacional básica del Poder Ejecutivo se divide en administración pública centralizada y administración pública paraestatal, cuyas facultades y atribuciones se establecen en dicha ley, así como en sus respectivos reglamentos interiores u otras leyes que les dieron origen.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario

El Poder Ejecutivo cuenta con diversos fideicomisos sin estructura para el cumplimiento de sus fines. La integración de su patrimonio a los estados financieros de este ente público, se realizará de acuerdo a las disposiciones que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- a) Los presentes Estados Contables se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor el 01 de enero de 2009 y las reformas publicadas el 12 de noviembre de 2012, así como los documentos complementarios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que son aplicables a la fecha de dichos estados, destacando lo siguiente:

En publicación del 16 de mayo de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se establecieron plazos para realizar los registros contables con base a las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, por lo que la política de depreciación de los activos no circulantes, se deberá efectuar a más tardar el 31 de diciembre de 2014.

Mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del día 8 de agosto del presente año, fueron reformadas las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos, por lo que los ingresos presupuestarios deberán registrar el ingreso devengado y recaudado en forma simultánea al momento de la percepción del recurso, salvo por los ingresos por venta de bienes y servicios y aportaciones.

- b) Los presentes Estados Contables han sido elaborados a partir de la información ingresada al Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) por la Dirección General de Programación y Presupuesto, la Dirección General de Ingresos, la Dirección General de Egresos, así como por las distintas Unidades Ejecutoras del Gasto de la Administración Central, misma que es transformada automáticamente en registros contables por el mencionado sistema, los cuales se realizan mediante el reconocimiento a costo histórico y reconociendo el efecto contable y presupuestal de las operaciones realizadas por el ente público, conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en atención a los criterios emitidos en relación a los "Centros de Registro" previstos en el Manual de Contabilidad Gubernamental aprobado por el publicado el día 22 de noviembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, entendiéndose como estos centros a cada una de las áreas administrativas donde ocurren las transacciones económico/financieras y, por lo tanto, desde donde se introducen datos al sistema en momentos o eventos previamente seleccionados de los procesos administrativos correspondientes. La introducción de datos a la Contabilidad Gubernamental, tal como lo señala la Ley de Contabilidad, debe generarse automáticamente y por única vez a partir de dichos procesos administrativos de los entes públicos. En este sentido, los titulares de los Centros de Registro son los responsables de la veracidad y oportunidad de la información que incorporen al sistema, para ello se establecen normas, procedimientos de control interno, técnicos y de seguridad.

Las unidades de administración de cada ejecutor del gasto tienen la responsabilidad “de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, control y evaluación de sus actividades que generen gasto público.” También son responsables de programar, presupuestar, administrar y evaluar los recursos humanos, materiales y financieros que se asignan a los ejecutores del gasto, así como coordinar la rendición de cuentas que compete a cada uno de ellos.

c) Postulados básicos.

Los postulados básicos que aplica el Poder Ejecutivo del Estado son los siguientes:

1. Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

2. Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3. Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4. Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5. Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6. Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario

del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7. Consolidación de la Información Financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público. La consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.

8. Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9. Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10. Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11. Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

d) Normatividad supletoria. En virtud de la normatividad emitida por el CONAC, del Poder Ejecutivo no ha requerido la aplicación de normatividad supletoria en materia de Contabilidad Gubernamental.

e) Hasta el ejercicio 2011, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco registraba el gasto devengado en el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; a partir del ejercicio 2012, el Poder Ejecutivo también reconoce contablemente como gasto devengado, las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. A partir de 2012.

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

a) El Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, no realiza la actualización de los activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio;

b) El Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, no contempla la realización de operaciones que impliquen el pago en moneda extranjera.

c) No se tienen inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas.

d) El ente público no vende ni transforma inventarios.

e) Beneficios a empleados. Los pagos basados en antigüedad a que pueden tener derechos los empleados en caso de retiro voluntario, separación o muerte, de acuerdo a las condiciones generales de trabajo, se registran como egresos en el año que se vuelven exigibles y se pagan. Por decreto las obligaciones por jubilaciones están a cargo de un organismo descentralizado llamado Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y en el caso de trabajadores federalizados está a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.

f) Provisiones. No se tienen identificados conceptos o hechos respecto de los cuales sea necesario el registro de provisiones adicionales a las registradas.

g) Reservas. No se tienen identificados conceptos o hechos respecto de los cuales sea necesario el registro de reservas.

h) Los principales cambios en las políticas contables aplicados a partir del ejercicio 2012 son:

1) El registró en el gasto de los bienes muebles cuyo costo de adquisición no exceda de 35 salarios mínimos del Distrito Federal.

2) El reconocimiento del ingreso y el gasto devengado, considerando las reformas a las normas y metodologías emitidas por el CONAC.

3) El registró en cuentas de orden presupuestales, de los momentos contables del ingreso y el gasto.

Los cambios antes mencionados tienen un efecto relevante en la información financiera del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; sin embargo, existen limitaciones importantes para cuantificar dichos efectos. Los efectos de los cambios mencionados en los casos que fue posible cuantificar y de así proceder se revelan en el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública.

i) El importe de las reclasificaciones y su concepto, que afectan el patrimonio del Poder Ejecutivo en su caso es mostrado en el Estado de Situación Financiera, y se revela en el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública.

j) Depuración y cancelación de saldos. A pesar de que estas operaciones no son recurrentes, en este ejercicio se ha iniciado con un proceso de depuración de cuentas, destacando el hecho de la correspondiente a bienes muebles e inmuebles, motivo por el cual no se registra la depreciación respectiva.

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

No se realizan operaciones en moneda extranjera, por lo que no se tienen obligaciones o derechos de esta naturaleza.

8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

a) En el presente ejercicio no se capitalizaron gastos financieros, o de investigación y desarrollo.

b) No se cuenta con inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos por tipo de cambio y tasas de interés.

c) No se tiene conocimiento de circunstancias de carácter significativo que afecten al activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras.

d) No se ha realizado desmantelamiento de activos.

e) Las políticas para la administración de activos con el fin de que se utilicen de manera más efectiva se hacen constar en el manual emitido al respecto por la entonces Secretaría de Administración.

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Los fideicomisos públicos creados por el Gobierno del Estado, por ramo administrativo que los reporta y se identifican por Secretaría y por Sectores.

10. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

INGRESOS	CONCEPTO	2012	2013	2014
LOCALES	Impuestos	2,731,487,014	2,879,195,053	3,429,310,638
	Derechos	1,910,715,796	1,988,017,179	2,329,075,704
	Productos	155,787,158	171,093,115	113,699,530
	Aprovechamientos	4,660,788,273	5,078,993,015	4,556,024,345
FEDERALES	Aportaciones del Gobierno Federal	26,934,677,604	28,789,198,833	34,124,401,338
	Participaciones Federales	28,236,622,945	30,539,219,362	30,746,338,593
	Otros Apoyos Federales	5,233,522,996	5,404,658,851	9,589,236,005
	Ingresos Extraordinarios	6,455,604,280	8,589,154,024	4,768,981,209
TOTAL		76,319,206,066	83,439,529,432	89,657,067,361
% INCREMENTO			9.3%	7.5%

12. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Identificación de Crédito o Instrumento	Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
Creditos Bancarios			
Interacciones \$665 mdp	525,362,231	11,997,893	513,364,337
Banorte \$632 mdp	509,135,139	6,820,935	502,314,204
Santander \$409 mdp	329,920,125	7,456,674	322,463,451
Banorte \$374 mdp	288,635,105	3,866,844	284,768,260
Banorte \$153 mdp	147,290,756	2,392,654	144,898,102
Banamex \$2,750 mdp	2,361,015,474	112,614,188	2,248,401,286
Banorte \$249 mdp	230,113,764	5,430,624	224,683,140
Scotiabank \$650 mdp	531,082,712	24,381,342	506,701,370
Banorte \$957 mdp	930,482,100	19,952,010	910,530,090
Scotiabank \$100 mdp	66,666,667	5,555,556	61,111,111
Banorte \$500 mdp	488,431,857	3,481,964	484,949,893
Banorte \$1,400 mdp	1,399,998,957	5,230,625	1,394,768,332
Banobras \$389 mdp	316,523,627	6,961,346	309,562,281
Banobras \$500 mdp	302,855,398	12,448,133	290,407,265
Banobras \$1,750 mdp	1,244,468,785	50,794,644	1,193,674,140
Banobras \$1,920 mdp	1,630,407,461	66,638,872	1,563,768,589
Banobras \$1,700 mdp	1,431,899,272	42,065,007	1,389,834,265
Banobras \$1,000 mdp	699,451,057	22,185,869	677,265,188
Banobras \$1,000 mdp	817,675,533	30,977,796	786,697,738
Banobras \$1,000 mdp	983,901,048	9,561,641	974,339,407
Banobras \$1,039 mdp	1,007,905,931	27,363,962	980,541,969
Total Créditos Bancarios	16,243,222,997	478,178,579	15,765,044,418

12. CALIFICACIONES OTORGADAS

La calificación de la calidad crediticia del Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en el ejercicio fiscal 2016, se analiza como sigue:

CALIFICADORA	CALIFICACION
HR RATINGS	HR A
FITCH RATINGS	A (mex)
MOODY'S	A2.mx

En el presente ejercicio las calificaciones se han ido modificando a la alza, después de la baja que tuvieron por el incumplimiento del Poder Ejecutivo del Estado, en el pago de un crédito quirografario vencido el 21 de diciembre de 2012 con un importe de capital de 1,400 millones de pesos.

13. PROCESOS DE MEJORA

Actualmente no se encuentra en desarrollo algún programa de mejora de procesos del cual se deriven cambios relevantes en las políticas de control interno o medidas de desempeño financiero adicionales a las que están en vigor.

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No se considera necesario presentar información financiera segmentada, adicional a la que se proporciona en los Estados Financieros.

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Posterior al cierre del ejercicio en caso de presentarse situaciones futuras relevantes que afecten económica y financieramente al Gobierno del Estado de Jalisco, de manera responsable e institucional, se procederá a la atención de las posibles contingencias que puedan presentarse, incluso que provengan de ejercicios anteriores.

16. PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco que influyan significativamente en su toma de decisiones operativas y financieras.

17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La responsabilidad de la información financiera y sus notas adjuntas es responsabilidad de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE Y CORRESPONDE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL PERIODO QUE SE PRESENTA. JUNIO DEL 2015 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS